



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. **200**
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas. **250**
 Particulares, anual pesetas. . . . **300**
 Número suelto corriente, **3.00**
 Id. Id. atrasado, **5.00**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, **5.00** pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación
 Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIII

Lunes 8 de enero de 1968

Núm. 4

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Vacante de Recaudador de la zona de Carrión de los Condes

Por el presente anuncio se hace público que en el "Boletín Oficial del Estado", número 310, correspondiente al día 28 de diciembre último, se inserta la Resolución de esta Excm. Diputación Provincial, por la que se anuncia el concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos de la zona de Carrión de los Condes, por lo que al siguiente día 29 da comienzo el plazo de treinta días hábiles, señalado para la admisión de instancias en este concurso.

Palencia 2 de enero de 1968.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

26

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DISTRITO MINERO DE PALENCIA-BURGOS

Línea eléctrica y centro de transformación

A los efectos previstos en el Decreto 2617/66, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica y centro de transformación para uso exclusivo de la empresa INDUSTRIAS CASERO, S. A., de Hornillos de Cerrato.

FINALIDAD.—Suministro de energía a su fábrica de yeso.

CARACTERISTICAS. — Línea de 828 metros, a 13,200 voltios, con hilo de aluminio-acero, de 8,40 mm. de diámetro total, sobre apoyos de hormigón tipo IBERDUERO.

PRESUPUESTO.—163.952,80 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.

—Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas las personas que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, en este Distrito Minero (Modesto Lafuente, 16, Palencia), en el plazo de TREINTA DIAS.

Palencia 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, E. Moretón.

16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Devolución de fianza

Contratista: DON ACACIO VILLA DEL OLMO.

Importe de la fianza: 40.302,67 pesetas.

Clase: Metálico según resguardo número 32.453 de entrada y número 168.833 de registro, de fecha 20 de septiembre 1962.

Designación de las obras: TRANSFORMACION EN REGADIO DE LA FINCA DE LA LAGUNA DE LA NAVA (PALENCIA).

Entidad depositaria: CAJA GENERAL DE DEPOSITOS, Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma, en que la fianza se halle constituida. — Madrid 28 de diciembre de 1967.—El Director General, P. D., Juan Jesús Torán Peláez.

Madrid 28 de diciembre de 1967.—El Director General, P. D., El Jefe de Contratación y Asuntos Generales (ilegible).

28

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Don Pascual Catón y Catón, Recaudador de Contribuciones de la zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido por esta Recaudación de Contribuciones, contra deudores a la Hacienda Pública de Villamuriel de Cerrato, por débitos de rústica, correspondiente a los ejercicios de 1963 a 1966, con fecha 28 de diciembre de 1967, he dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo podido embargar otros bienes a los deudores objeto de este expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se procede al embargo de los bienes de su propiedad, que consta en el documento expedido por el Ingeniero Jefe del Catastro, unido al respectivo expediente.

Por tratarse de deudores de paradero ignorado y forasteros, que no han señalado el punto de su residencia, ni nombrado persona que los represente, requiéraseles por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía del Municipio a que co-

respondan los débitos y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, por sí o por medio de representante autorizado, con la advertencia, de que, si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio, no se personaren, se les declarará en rebeldía, de acuerdo con los artículos 84 y 127, del referido Estatuto, sin más notificaciones ni requerimientos.

En cumplimiento de la anterior providencia, se hace saber que los bienes embargados, son los que a continuación se relacionan:

VILLAMURIEL DE CERRATO

Deudor: Vicenta de la Fuente Escribano.

Una finca a La Vega, pol. 8 y par. A A-1, de 1,02 Has., linda N. Teodoro del Barco del Campo, E. camino, S. Félix Díez Vázquez y O. carretera, tasada en 9.737,20 pesetas.

Otra a La Tiñosa, pol. 9 y par. 5, de 2,08,60 Has., linda N. Estado, E. Eugenio Fernández Meneses, S. y O. camino, en pesetas 12.808.

Otra a Olmillos, pol. 10 y par. 53, de 18,60 as., linda N. Martín Abad Salas, E. camino, S. Dativo Meneses Rojo y O. Victoriana Matía Rodríguez, en 2.429,20.

Otra a La Laguna S., pol. 36 y par. 29, de 64,40 as., linda N. acequia, E. y S. cañada y O. Máximo Valero del Barco, en pesetas 12.918,60.

Otra a La Bota, pol. 38 y par. 368, de 58,90 as., linda N., E. y O. desconocido y S. cañada, en 7.692,40.

Otra a Tablada, pol. 40 y par. 191, de 95,95 as., linda N., S., E. y O. desconocido, en 12.531.

Otra a Manzanos, pol. 43 y par. 42, de 1,18 Has., linda N. Anselmo de la Fuente, E. Tomás Manuel Palenzuela, S. y O. carretera, en 23.670,80.

Otra a Cascarrias, pol. 43 y par. 90, de 64,40 as., linda N. carretera, E. y S. María Loreto Nieto de Cea y O. carretera, en pesetas 12.918,60.

All mismo término municipal.

Deudor: Angeles Inclán Bravo y Leocadio Bravo de la Fuente.

Una finca a Hoyo M., pol. 18 y par. 84, de 1,18 Has., linda N. Francisco de los Bueis Torres, E. camino, S. Santiago Rey Meneses y O. Acequia, en 5.786,40.

Otra a Salguero, pol. 25 y par. 56, de 43,60 as., linda N. camino, E. Santiago Inclán Bravo, S. camino y O. Maximino Peláez Tejedor, en 950,40.

Otra a Santa Olalla, pol. 25 y par. 169, de 59,20 as., linda N. Aureliano Miguel Benito, E. igual, S. término y O. Zacarías Miguel Mínguez, en 1.290,60.

Otra a El Gallego, pol. 26 y par. 189, de 98,80 as., linda N. Ayuntamiento, E. Saturnino del Barco de la Rúa, S. Vicente Villamuriel Meneses y O. Lucio Matía Sevilla, en 2.153,80 pesetas.

Otra a Viñuela, pol. 41 y par. 20, de 38,60 as., linda N. Distrito Forestal, E. Facundo

Mozo Lucas, S. Distrito Forestal y O. ferrocarril, en 9.920,60.

Otra a Viñuelas, pol. 41 y par. 21, de 57 as., linda N. Zacarías Miguel Mínguez, Este camino, S. Mauricio Valero y Vicenta de la Fuente y O. Hros. de Angel Rodríguez Pastor, en 4.240,80.

Otra a Viñuelas, pol. 41 y par. 25, de 60 as., linda N. Eugenia Meneses Valero, Este camino, S. Ezequiel García Matía y O. Isabelina Campoo García, en 7.836.

Otra a Cascarrias, pol. 44 y par. 8, de 77,20 as., linda N. Victoriano Paredes Cos, E. camino, S. Hermenegilda Barrigón Paredes y O. Martín Abad Salas, en 15.486,40.

Otra a Corva, pol. 45 y par. 35, de 37,60

as., linda N. Vicenta Inclán Bravo, Este Amanda Martínez Miguel, S. Eliseo García Matía y O. Eugenia Meneses Valero, en pesetas, 2.985,40.

Así mismo se hace saber a los deudores que designarán personas en la localidad del débito, que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, que deban practicársela en la tramitación del procedimiento, de acuerdo con el número 8 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación.

Palencia 27 de diciembre de 1967.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

4050

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

(Continuación)

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5102	Ricardo Gagigal Rodríguez	Colmenares	Escopeta
5103	Paulino Martín Serena	Becerril del Carpio	"
5104	Primitivo Sánchez Fernández	Villasila de Valdavia	"
5105	Anastasio Burgos Izquierdo	Bahillo	"
5106	David Morate de la Rica	Mazariegos	"
5107	Santiago Prado Ruiz	Bárcena de Campos	"
5108	Baltasar López Ruiz	Arenillas de N. P.	"
5109	Emeterio León Tejedor	Idem	"
5110	Valeriano González Campo	Gozón de Ucieza	"
5111	José Luis González García	Osorno	"
5112	Máximo, García Maestro	Idem	"
5113	Santiago Sánchez Rojo	Abia de las Torres	"
5114	Dionisio Cea Martín	Idem	"
5115	Anastasio Quintanilla Alvarez	Población de Arroyo	"
5116	Antonio García López	Velilla del Río Carrión	"
5117	Benito José María Lora Balbás	Ampudia	"
5118	Melitón Izquierdo Collazos	Idem	"
5119	Valeriano Quindós Merino	Idem	"
5120	Vicente Pastor Sánchez	Idem	"
5121	Ambrosio Rabanal Antolín	Cervatos de la Cueva	Galgo
5122	Feliciano Polo Hinojal	Palencia	"
5123	Timoteo Gonzalo Santos	Bustillo del Páramo	"
5124	David Nieto Sanz	Villada	"
5125	Felipe del Río Díez	Idem	"
5126	Julián García Quintanilla	Población de Aroyo	"
5127	Floriano Roldán Guerra	Palencia	"
5128	Manuel Matía Calzada	Becerril de Campos	"
5129	Amador del Campo Herrero	Villabastas de Valdavia	"
5130	Manuel Pastor del Dujo	Polvorosa	"
5131	Manuel Hurtado Antolín	Villalcázar de Sirga	"
5132	Antonio Munzón Donis	Palencia	Escopeta
5133	Clemente Andrés Fernández	Cisneros	"
5134	Manuel Burgos Zorzana	Palencia	"
5135	Luis González Herrero	Idem	"
5136	Emiliano Lobo Gutiérrez	Idem	"
5137	Vicente Lobo Gutiérrez	Idem	"
5138	Luis González Redondo	Osornillo	"
5139	Pedro Jiménez Hernández	Palencia	"
5140	Alejandro Santos Alonso	Idem	"
5141	Angel Díez García	Monzón de Campos	"

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
5142	Valentín Antolínez Misas	Terradillos	Escopeta
5143	Alberto Gómez Campos	Idem	"
5144	Dionisio Martínez García	Cobos de Cerrato	"
5145	Crescencio García García	Idem	"
5146	Fernando Chavale Durán	Palencia	"
5147	Rafael Díez García	Idem	"
4148	José Rojas Barrionuevo	Idem	"
5149	Liborio Lozano Asenjo	Idem	"
5150	Eduardo Casquet Morate	Idem	"
5151	Darío Antolín Pariente	Idem	"
5152	José Ignacio Delgado Yébenes	Idem	"
5153	Teófilo Abad Fernández	Idem	"
5154	Eligio Brea González	Villanueva de Arriba	"
5155	Félix Pascual Ortega	Palenzuela	"
5156	Gonzalo Santos Gordo	Calzadilla de la Cueva	"
5157	Domingo Vallejo Mateo	Cervatos de la Cueva	"
5158	José Luis Blanco AlberdÍ	Palencia	"
5159	Román Morrondo Roldán	Autilla del Pino	"
5160	Félix Pedrosa Andrés	Palencia	"
5161	Emiliano Pedrosa Santos	Piña de Campos	"
5162	Tomás Alejos Rodríguez	Vertavillo	Galgo
5163	Antonio P. de la Torre Alonso	Abarca de Campos	Escopeta
5164	Domingo de la Torre Vargas	Idem	"
5165	Herminio Renedo Ruiz	Alba de Cerrato	Galgo
5166	Domingo Vallejo Mateo	Cervatos de la Cueva	"
5167	Jesús Ibáñez Aguilar	Autilla del Pino	"
5168	Jesús Ibáñez Aguilar	Idem	"
5169	Jesús Estébanez García	Cardenosa de Volpejera	"
5170	Valentín Moro Benito	Villaumbrales	"
5171	José Luis Carrancio Pérez	Quintanilla de la Cueva	"

(Continuará)

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia, por disfrute de permiso del titular.

Hago saber: Que el día DIECISEIS de febrero de 1968, a las DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de las fincas hipotecadas y objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 319 de 1966, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Julio Herrero Rosales, contra don Vicente Izúzquiza Arce-lus, y su esposa doña Juana González Ortiz, ambos mayores de edad, industrial y Maestra Nacional, respectivamente, y vecinos de Villada, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, con arreglo a las siguientes:

Advertencias

PRIMERA.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

SEGUNDA.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

CUARTA.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Fábrica de harinas denominada "Ede-rra", en Villada, a donde llaman "La Laguna" o "Salida para el Puente de Piedra", señalada con el número 14, consta de corra-

les, cuadras, almacenes y otras dependencias. Sistema Austro-Húngaro, montado por la casa Daverio, con todos los aparatos necesarios para la molturación de 12 a 14.000 kilos de trigo. Mide la fachada 63,50 metros en la parte de atrás o espalda, 53 metros de ancho y 67 de largo, totalizando una superficie de 1.500 m.². Linda: derecha entrando o poniente, Vicente Izúzquiza; Izquierda u oriente, herrén del mismo; espalda o Sur, reguera y huerta de Vicente Izúzquiza y frente o Norte, carretera de Villada a Carrión de los Condes. Con el edificio descrito forma una sola finca una herrén de 5 áreas, 72 centiáreas, que linda: Este, huerta de Jesusa de la Cuesta; Sur, la misma y Francisco Garzón; Oeste, fábrica descrita y Norte, dicha carretera, tipo para la subasta, 1.980.000 pesetas.

2.ª Urbana en Villada, calle Marqués de Casa Pombo, señalada con el número 15, hoy. Se compone de casa-habitación propiamente dicha, con su jardín, dependencias dedicadas a almacén y pequeño solar anejo. Ocupa toda la finca una superficie de unos 1.276,87 m.². Linda toda: Derecha entrando o Este, casa de Juan Mendía y corral de Teodoro Blanco; izquierda u Oeste, corral de Picharda y Quiterio Sangrador y fondo, calle del Cantón de Vacas, tipo para la subasta, 1.100.000 pesetas.

3.ª Casa en Villada, calle del Corro de Cantón de Vacas, número 57, según el título, de 50 m.². Se compone de piso alto, bajo y corral y linda: derecha entrando, panera de herederos de Enrique Martínez; izquierda y espalda, los de Florencio Alonso, tipo para la subasta, 27.500 pesetas.

4.ª Urbana, en Villada, carretera de Carrión, consistente en un edificio que mide 975,35 m.², que se distribuye así: 187,32 m.² de casa propiamente dicha, en una de cuyas dependencias, hay un molino; 346,03 m.², de corral, parte del cual está destinado a gallinero y 432 m.², de jardín, hoy solar. Tiene tres puertas de entrada y linda: frente, carretera de su situación; izquierda entrando, Florencio Saldaña y casa de Froilán Fuentes en línea recta con la pared divisoria de dicha casa, hasta la carretera; derecha, era de Sinesio Martínez; y fondo Jesús Bueno. En las dependencias hay instalado un molino de piensos, tipo para la subasta, 275.000 pesetas.

5.ª Huerta de riego, en Villada, al sitio de la Prueba o Tamboril, con garages y cuadras, que antes era casa. Ocupa todo una hectárea, treinta áreas y una centiárea, y treinta y seis decímetros cuadrados y linda: Norte, carretera de Carrión y fábrica de harinas del mismo propietario; Sur, herederos de Abundia Herrero; Este, la anterior fábrica de harinas y fincas de Jesús de la Cuesta y herederos de Abundia Herrero y Oeste, reguera de las tenerías, que las separa de la carretera, tipo para la subasta, 280.500 pesetas.

7.ª Tierra de secano, en Paredes de Nava, a Carre-Autilla, de 1.96-89 hectáreas y

linda: Norte, Valentín Herrero; Sur, carretera; Este, Jesús Cantero y Oeste, Victorino Pajares, tipo para la subasta, 44.000 pesetas.

9.^a Quinta parte indivisa de una casa, en el casco de Paredes de Nava, calle de los Hermanos Martínez, antes Hospital, número 6, según el título. Consta de dos pisos, alto y bajo, corral, cuadra, pajar, cobertizo y cuarto de carros. Tiene un perímetro de unos 125,95 m., abarcando una superficie de unos 795 m.² y linda derecha entrando, herederos de María de la Mota; izquierda y fondo, Hospital de San Marcos, tipo para la subasta 22.000 pesetas.

10.^a Quinta parte indivisa de una casa, en el casco de Paredes de Nava, en la Plaza Mayor, hoy de Calvo Sotelo, número 28, según el título. Se compone de piso bajo con corral y otros dos pisos con varias habitaciones. Ocupa 148 m.², de los que corresponden 105 a la parte edificada y el resto al corral. Linda: derecha entrando, casas de García Casares y Rafael de la Fuente; izquierda, la casa que formó cuerpo con ella, de Félix López y casa de Modesto Granja y fondo, calle de Santa Eulalia, tipo para la subasta, 11.000 pesetas.

11.^a Nuda propiedad de una tierra, a la Pellica o Puente Canto, en el campo de Paredes de Nava, de secano, que mide 0-28-00 hectáreas y linda: Norte, Avelino Pastor; Sur, Juan María Díez; Este y Oeste, Emeterio García, tipo para la subasta, 4.400 pesetas.

12.^a Nuda propiedad de una tierra a "Toranza o Encinillas", de secano, en el término de Paredes de Nava, de 1-64-92 hectáreas y linda: Norte y Oeste, López Gutiérrez; Sur y Este, arroyo, tipo para la subasta, 27.500 pesetas.

13.^a Nuda propiedad de una tierra de secano a "Los Pozos o Pozos de Valdecaliente", en el campo de Paredes de Nava, de 1-00-55 hectáreas, que linda: Norte, Anastasio Hoyos; Sur, Acacio Velázquez; Este, Francisco Pérez y Oeste, arroyo, tipo para la subasta, 35.200 pesetas.

14.^a Nuda propiedad de una tierra de secano, en el campo de Paredes de Nava, de 0-42-92 hectáreas y linda: Norte, Lope Gutiérrez; Sur, Mariano Herrero; Este, Rufino Herrero y Oeste, arroyo de los Pozos, tipo para la subasta, 8.800 pesetas.

15.^a Nuda propiedad de otra tierra de secano, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Arlar, de 0-77-70 hectáreas, que linda: Norte, Raimunda Lagunilla; Sur, Bernardo Cardenoso; Este, herederos de Ruperto León y Oeste, los de Pedro del Río, tipo para la subasta, 16.500 pesetas.

16.^a Nuda propiedad de otra tierra de secano, a Carrebeceril, en el campo de Paredes de Nava, que mide 0-18-20 hectáreas y linda: Norte, Cipriano Herrero; Sur, Julián Hoyos; Este, Victoriano Asenjo y Oeste, arroyo, tipo para la subasta, 2.200 pesetas.

17.^a Nuda propiedad de otra tierra de secano, en el campo de Paredes de Nava, a los Pozos, de 0-14-00 hectáreas, y linda: Norte,

Esteban Antolín; Sur, Julián Aragón; Este, erial y Oeste, arroyo, tipo para la subasta, 2.200 pesetas.

18.^a Nuda propiedad de otra tierra de secano, en el campo de Paredes de Nava, al pago de Establillo, Tacarnal o Juárez, que mide 0-73-40 hectáreas y linda: Norte, Margarita Gallegos; Sur, Lino Fernández; Este, Florencia Chato y Oeste, Cayetano Cantero, tipo para la subasta, 13.200 pesetas.

19.^a Nuda propiedad de otra tierra de secano, al Chacurril, en el campo de Paredes de Nava, que mide 0-96-74 hectáreas y linda: Norte, Jesús Lagunilla; Sur, Ramona Gutiérrez; Este y Oeste, arroyo, tipo para la subasta, 22.000 pesetas.

Total (s. e. u o.), 3.872.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Almodóvar. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

13

CERVERA DE PISUERGA

Don José González de la Red, accidental Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas al penado Emilio-Julio del Río Cuenca, en causa 85/1965, sobre asesinato; y, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a SEGUNDA, pública y judicial subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a dicho penado que luego se describirán, para cuyo remate se ha señalado el día SEIS DE FEBRERO PROXIMO, a las DOCE HORAS DE SU MAÑANA, en la sala audiencias de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una casa destinada a albergue de ganados, sita en el casco del pueblo de Vado y en su calle Real, al fondo de una calleja. Linda: derecha entrando, con paso de servidumbre de fincas y agua; izquierda, casa de Epifania Cuenca García; fondo, huerta de Eladía Cuenca y frente, dicho terreno de servidumbre. Tasada en quince mil pesetas.

Advertencias

PRIMERA: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDA: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

TERCERA: Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad cuya subsanación será de cuenta del rematante, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación.

CUARTA: Que los gastos de subasta y de escritura en su caso, serán de cuenta del rematante.

Dado en Cervera de Pisuerga a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José González de la Red. — El Secretario, Casimiro Pérez.

17

Administración Municipal

BRAÑOSERA

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre, del pasado año de mil novecientos sesenta y siete, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido para la adopción de escudo heráldico municipal, al objeto de por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Brañosera 2 de enero de 1968.—El Alcalde, Antonio Aguado Rodríguez.

15

GUARDO

Durante el período reglamentario se halla de manifiesto al público el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, para llevar a cabo la construcción de grupo escolar de 12 aulas en Vega Redonda.

Pudiendo los interesados promover contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Guardo 18 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

6

VILLAFRUEL

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villafruel 28 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

14